

Reales Caballeros & Arzobispo de Calatrava Con-
sel & Infanteria Española los señores maestre de
Zuñ & Murcia Se da Commission para que
disponga que los pueblos de este Reyno de Mur-
cia diesen luego diez hombres mozos solteros
& edad estatura, y disposicion competente para
el manejo de las armas para reemplazar los
Regim^{tos} de Infanteria que estan en Valencia
que dando cada lugar obligado al reemplazo
ellos hombres que le tocaren armas y sea Bidoff
que se les diese por su Mage^d (Dios le guarde) y
abiendo se reparado a esta dha Zuñ como a
una de las de este Reyno diez hombres de dho
Zuñ que estan praxptos para hazer dho sea
Vizio en conformidad de dha Carta orden y
por lo que ayo toca como tal Zuñ cumplien dho
A tenor de dha orden nos obligamos a que dho
diez hombres que asi han do cada a esta dha in-
dud amiazan a dho Regimientos del Reyno de
Valencia todo el tiempo que estubiere man-
dado por su Mage^d ellos quales se ha de hazer
entregos a dho P^{te} D^o Francisco de Soto y no hazer
ausenzia ni descaxar a dho Regimientos, y
si alguno lo hiziere fallare nos como tal
Zuñ reemplazaremos los que asi lo executar
en fallare en todas las armas y Vestidos que
los de castrey se llevaren y a ello que a nos sea
apremia dho, y que se apremie a dho Vizinos por
todo rigor de dho, y que se quea mltas panna a la
cobranza de todo ello de la dha Zuñ de Murcia

